

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SANTA CRUZ

REGIÓN :

DEL BIBERTADOR BDO. OHIGGINS

**URBANO****RURAL**

N° DE CERTIFICADO

026

Fecha de Aprobación

29.03.2022.

ROL S.I.

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 34 de fecha 03.02.2022.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5829 de fecha 28.03.2022. de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 140 m² ubicada en CALLE MANUEL RODRIGUEZ
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
POBLACION ARTURO PEREZ CANTO N° 72 Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo PANIAHUE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>LUIS ALBERTO HERRERA SOTO</u>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
<u>NIBALDO ANTONIO VERDUGO BARRAZA</u>	<u>CONSTRUCTOR CIVIL</u>	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA  TIMBRE

